

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1942

GUSTAVO ORIEGA TRUJILLO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A.";

QUE los señores Peter Fordham y Martin Wollocombe, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Vilema Viera, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.621 de octubre 7 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.796 de diciembre 13 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A." por OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 85'000.000), con lo que asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000) dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la fecha de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de enero de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A."

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

- 8 DIC 1992

Dr. Gustavo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

[Handwritten signature]
DI. CAE.
DSDM.

[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~888~~ del Registro Mercantil tomo ~~102~~. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a ~~28~~ de ~~agosto~~ de 1992.

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

